ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LOS ANGELES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", CELEBRADO EL 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE:

Conforme lo establece la cláusula que más adelante se transcribe, las partes acordaron que en el supuesto de que las cantidades con que se comprometieron a aportar para la ejecución del programa, no fueran las adecuadas para entregar a los beneficiarios del programa, derivadas del aumento en la matricula estimada para el presente ejercicio lectivo u otras diversas, dichas modificaciones deberán constar por escrito a través mediante adendum o convenio modificatorio y firmado por las partes.

> ***"DÉCIMA.*** *La cantidad de* ***mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares*** *que solicitó* ***"EL MUNICIPIO"*** *y con la que se comprometen ambas partes mediante el presente, se puede incrementar de acuerdo a las necesidades propias de* ***"EL MUNICIPIO"****; dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante un adendum o convenio modificatorio y deberán ser firmadas por las partes para considerarse parte integrante del presente convenio."*

OBJETO DEL ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO:

El presente Adendum Modificatorio se celebra para especificar las cantidades reales y correctas que se entregaron al municipio por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como las cantidades que en su caso aportó el municipio para la ejecución del programa; para lo cual se modifican las cláusulas con las que se obligaron las partes a aportar determinadas cantidades de útiles escolares, **para quedar de la siguiente manera:**

SEGUNDA. El desarrollo de **"El Programa"** se contempla bajo un esquema de subsidio compartido entre las partes, para entregar **mochilas con los útiles escolares, mochilas solas y paquetes de útiles escolares,** cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

a) **"LA SDIS"** aportará la cantidad de 106 **mochilas con los útiles escolares para nivel preescolar, 219 mochilas con los útiles escolares para nivel primaria y 118 mochilas con los útiles escolares para nivel secundaria,** adquiridos con recursos propios provenientes de la partida "29 00 4414 Aportación para el Desarrollo Humano en el Estado", con destino etiquetado como "Mochilas con los Útiles" y con clave presupuestal 29 00 10 00400749441417, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece, mediante adecuación presupuestaria.

b) **"EL MUNICIPIO"** aportará la cantidad de **377 mochilas con los útiles escolares para nivel preescolar, primaria y secundaria,** adquiridos con recursos propios.

REMISION EXPRESA

En todo lo que a través del presente instrumento no se modifique, se estará a lo expresamente acordado en el Convenio de Colaboración y Participación, suscrito el día 08 del mes de Julio del año 2013 dos mil trece.

Leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan estar enteradas de su contenido, alcance y consecuencias legales, por lo que lo firman y ratifican conjuntamente por **triplicado** en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco a los **09** días del mes de **Diciembre** del año 2013 Dos Mil Trece.

A T E N T A M E N T E

POR "LA SDIS"

LIC. MOISÉS DE JESÚS MALDONADO ALONSO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

POR "EL MUNICIPIO"

JORGE ADÁN RÁMIREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LOS ANGELES, JALISCO

C. VIRGINIA VALDOVINOS MURILLO
SÍNDICO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LOS ANGELES, JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde al Adendum Modificatorio al Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del PROGRAMA "MOCHILAS CON LOS ÚTILES", celebrado entre la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de **Santa María de los Ángeles**, Jalisco, con fecha del Adendum del 09 de Diciembre del 2013 dos mil trece.